



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

SE APRUEBA REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO CON
PATRICIO RIVERA CABEZAS, MONITOR DEPORTIVO.

EXENTO

DECRETO N° **13519** /2017

ARICA, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.-

VISTOS:

Regularización de Contrato a Honorarios, de fecha 24 de Agosto de 2017, suscrito con Don PATRICIO RIVERA CABEZAS; **Registro de Correspondencia N° 1419836**, de fecha 11 de Septiembre de 2017, de Secretaria Municipal; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en cumplimiento a **Decretos Alcaldicios N° 3627 y 11781** de fechas 14 de Marzo y 10 de Agosto de 2017, respectivamente, vienen en regularizar la contratación de los servicios a Honorarios de don PATRICIO RIVERA CABEZAS, en calidad de experto en el área deportiva, para desempeñarse como Monitor Deportivo en talleres educativos y de entrenamiento de futbol a niños y niñas de distintas Juntas Vecinales del sector Note de Arica, según programa denominado "**Escuela Social de Futbol Comunitario**".

DECRETO:

APRUEBASE Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 24 de Agosto del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PATRICIO RIVERA CABEZAS, RUT. 12.834.726-7**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Sección Eventos, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/fsh.-



RICARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fonio: 2206270



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PATRICIO RIVERA CABEZAS

En Arica, a 24 de agosto de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PATRICIO RIVERA CABEZAS**, R.U.T. N° 12.834.726-7, con domicilio en Pasaje Tránsito Sánchez N° 3770, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 3627 y 11781, de fechas 14 de marzo y 10 de agosto de 2017, respectivamente, vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **PATRICIO RIVERA CABEZAS**, en calidad de experto en el área deportiva, para desempeñarse como Monitor deportivo en talleres educativos y de entrenamiento de fútbol a niños y niñas de distintas juntas vecinales del sector Norte de Arica, según programa denominado "**Escuela Social de Fútbol comunitario**".

SEGUNDO

PERIODO DE EJECUCION: El periodo de ejecución de los servicios es a contar de julio a noviembre de 2017 (40 horas mensuales).

TERCERO

VALOR DEL CONTRATO: El valor total de los servicios a honorarios asciende a la suma de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) impuesto incluido.

CUARTO

MODALIDAD DE PAGO: La modalidad de pago, será en el mes de noviembre, en el que se pagará el total de los servicios a honorarios, previo informe y V°B° de la encargada de la Delegación Municipal Norte y el Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

QUINTO

FISCALIZACION: La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO

La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de diciembre de 2016.



Gerardo

uno en poder del Interesado y los restantes en la I.
Municipalidad de Arica.



PATRICIO RIVERA CABEZAS
R.U.T. 12.834.726-7



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



GER/HCHC/SN/CPY/emc.
24/08/2017

